

## Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 de PROSPERA Programa de Inclusión Social: SEDESOL

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Unidad Responsable de la Operación del Programa y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), emiten la siguiente opinión del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), misma que se realizó de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:

- Desde 2014, el programa ha estado en un proceso de cambios estratégicos que han tenido como objetivo aumentar su efectividad al ofrecer un paquete más amplio de intervenciones de desarrollo social a las familias en pobreza que atiende (surgimiento de PROSPERA) y ofrecer dicho paquete de intervenciones a un número mayor de familias haciendo un uso más eficiente de los recursos públicos (fusión del PAL en PROSPERA). En este marco, es importante señalar que la implementación de los ajustes en diseño y operación que estos cambios generan en el programa son parte de un proceso que se reflejará de manera gradual en los documentos oficiales del programa (Reglas de operación, Matriz de Indicadores, lineamientos operativos, definición de nuevos procesos o ajustes a procesos ya existentes, agenda de evaluación externa, principalmente). Lo anterior, a partir de que las nuevas intervenciones están basadas en acciones de coordinación interinstitucional con un grupo amplio de programas sociales federales, varios de ellos involucrados también en un proceso de fusión o de ajustes relevantes.
- Dada la fusión de PROSPERA y PAL, actualmente se está realizando el Diagnóstico del Programa fusionado, en el cual se deberá revisar la factibilidad de las metas o alcances que se proponen, considerando por un lado las acciones que están dentro del margen de acción del programa y las que requieren elementos de coordinación efectivos, así como, las que están sustentadas en supuestos sobre el contexto macroeconómico.
- Es importante la recomendación relacionada al desarrollo de una agenda de evaluación integral que se enfoque particularmente en los aspectos novedosos de la fusión de PROSPERA y el Programa de Apoyo Alimentario (PAL). Asimismo, se está de acuerdo en que se realice un

análisis de procesos que identifique claramente los nuevos procesos relacionados con las acciones de inclusión, y de qué forma, éstas serán atendidas en el programa; lo cual será analizado una vez que finalice el proceso de fusión, y sea definida la nueva estructura de apoyos del nuevo programa.

- Por otro lado, un análisis detallado sobre la capacidad de individuos en condiciones de pobreza de emprender actividades con una probabilidad de éxito que no represente un riesgo alto de empobrecimiento, así como de la capacidad de emprendimiento y las condiciones para el mismo, sería muy pertinente, tomando en cuenta la necesidad de ampliación de capacidades. Es decir, este análisis sería un aspecto innovador en este nuevo esquema, pues ofrecería elementos que permitan identificar los factores éxito de los proyectos productivos emprendidos.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise los alcances de esta evaluación, de manera tal que las valoraciones que se emitan sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, esto con la finalidad de evitar subjetividad en el análisis de aspectos institucionales y del diseño del programa.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.